

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del IEE, relativo al cambio de integración del Comité Ejecutivo Estatal de Pacto Social de Integración, Partido Político



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

17/jul/2019	ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, relativo al cambio de integración del Comité Ejecutivo Estatal de Pacto Social de Integración, Partido Político.
-------------	--

CONTENIDO

ACUERDO..... 3
PRIMERO 3
SEGUNDO 3
TERCERO 3
CUARTO 3
QUINTO 3
SEXTO 3
RAZÓN DE FIRMAS..... 4

ACUERDO

PRIMERO

El Consejo General es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto en los términos aducidos en los considerandos 1, 2 y 3 de este Acuerdo.

SEGUNDO

Este Órgano Superior de Dirección se pronuncia respecto del cambio en la integración del Comité Ejecutivo Estatal de Pacto Social de Integración declarando procedentes los registros, conforme a lo establecido en los considerandos 4 y 5 del presente instrumento.

TERCERO

Este Cuerpo Colegiado faculta a la Dirección de Prerrogativas para realizar el registro correspondiente, de acuerdo a lo narrado por el numeral 5 de la parte considerativa de este Acuerdo.

CUARTO

Notifíquese el presente Acuerdo en los términos precisados en el considerando 6 del presente Acuerdo.

QUINTO

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Consejo General.

SEXTO

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, mediante el formato que para tal efecto se aprobó mediante instrumento CG/AC-004/14.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, relativo al cambio de integración del Comité Ejecutivo Estatal de Pacto Social de Integración, Partido Político; Publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 17 de julio de 2019, Número 13, Cuarta Sección, Tomo DXXXI).

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo General, en la sesión especial de fecha primero de julio de dos mil diecinueve. El Consejero Presidente. **C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA.** Rúbrica. El Secretario Ejecutivo. **C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ.** Rúbrica.